



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1087 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 819-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 951451, el Informe N° 789-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 688-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 367-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 67-2014/GOB.REG.HVCA/OL-AMT y el Informe N° 79-2014/GOB.REG.HVCA/OL-AMT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objeto establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidad para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y sobrantes, producto de la culminación y/o paralización parcial de obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional en el marco de su Programa Anual de Inversión;

Que, con Informe N° 1033-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita autorización mediante acto resolutorio para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de acuerdo al Art. 6.8° de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIEI, que prescribe lo siguiente: "El Procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes es el siguiente: 6.8.1 Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutorio", a fin de atender el pedido formulado por el Área de Mantenimiento y Transporte, consistente material remanente para ser utilizado en la reparación y mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Gobierno Regional Huancavelica, así como para realizar mejoras y refacción de los ambientes del área de Mantenimiento y Transporte, mediante Informe N° 67-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI e Informe N° 79-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI por lo que amerita su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la TRASFERENCIA DE BIENES





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. -1087 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2014

REMANENTES DE OBRA, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Logística, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Malla de alambre galvanizado de 90 cm	Rollo	05	580.00	2,900.00
02	Alambre de acero de púas N° 16 x 200m marca Motto	Unidad	10	65.00	650.00
03	Prensa para silicona	Unidad	01	35.00	35.00
04	Pernos de 3 1/2" x 3/8"	Unidad	100	1.00	100.00
05	Perno de 5" x 3/8"	Unidad	100	1.00	100.00
06	Tuerca de 1/2"	Unidad	100	1.00	100.00
07	Perno con tuercas 3"	Unidad	120	1.00	120.00
08	Cinzel de acero de 29 cm x 1"	Unidad	01	15.00	15.00
09	Pernos de tuercas y arandelas de 3/8" x 3"	Unidad	120	4.50	540.00
10	Espátula de 2" x 5cm marca Stanley	Unidad	02	9.00	18.00
11	Espátula de 4" x 10cm marca Stanley	Unidad	02	12.00	24.00
12	Martillo marca Stander 5DB47.99mm	Unidad	01	2.00	2.00
13	Fierro con canal de 3" x 1/2" x 6 m	Unidad	02	25.00	50.00
14	Platinas de 3" x 6m x 2/8 de grosor	Unidad	30	25.00	750.00
15	Serrucho marca Kamasa	Unidad	02	26.00	52.00
16	Angulo de 1 x 3.9 cm	Unidad	02	9.00	18.00
17	Tubo de abasto	Unidad	02	2.00	4.00
18	Interruptor doble	Unidad	02	4.50	9.00
19	Caso de fibra tipo jockey	Unidad	04	3.00	12.00
20	Correa de seguridad	Unidad	03	45.00	135.00
21	Alambre de amarre N° 16	Kilo	05	4.50	22.50
22	Cono de seguridad pequeño color naranja	Unidad	03	15.00	45.00
23	Mango para pico y azadón	Unidad	03	4.00	12.00
24	Botas rambo color negro N° 38	Par	01	25.00	25.00
25	Caja para cuchilla de aluminio de 15cm x 15cm	Unidad	02	15.00	30.00
26	Botiquín metálico de 50 x 33cm, contiene: Algodón, alcohol 1/2 litro, 10 curitas + llave	Unidad	01	3.00	3.00
27	Caja octogonal para instalación eléctrica	Unidad	20	5.00	100.00
28	Tirabuzón para wáter con mango	Unidad	02	100.00	200.00
29	Alambre de estribo negro N° 08	Kilo	08	1.50	12.00
30	Tubo para conexión eléctrica de 1/2" x 3m	Unidad	50	2.00	100.00

OBRA: Mejoramiento de las Instalaciones de la Escuela de la Policía Nacional de Huancavelica:

Nº	DESCRIPCIÓN	U. DE	CANTID.	PRECIO	TOTAL
----	-------------	-------	---------	--------	-------





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1087-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2014

		MEDIDA		UNITARIO	
01	Puerta de madera de 2.45 x 1.20m	Unidad	02	150.00	300.00
02	Alambre de amarre N° 8	Kilómetro	20	1.00	20.00

OBRA: Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huallayo Acoria:

N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Clavos de calamina	Kilo	05	7.00	35.00
02	Tubo galvanizado de 1 ¼" x 2.80m	Unidad	06	3.00	18.00
03	Tubo de PVC para instalación eléctrica de ½"	Unidad	50	5.00	250.00
04	Clavos de acero de 2.5 x 40 mm	Caja	10	14.00	140.00
05	Capa protector color naranja impermeable	Unidad	3	2.00	6.00
06	Parche para llanta	Caja	4	40.00	160.00
07	Arco de sierra Kamasa	Unidad	4	15.00	60.00
08	Comba de 6 libras	Unidad	4	18.00	72.00
09	Llave Craison marca Extracle 12"	Unidad	1	20.00	20.00
10	Wincha de medir Kamasa de 5 metros	Unidad	5	5.00	25.00
11	Escuadra de 16" x 24"	Unidad	2	13.00	26.00
12	Alambre para instalación eléctrica N° 12	Rollo	1	1.60	1.60
13	Botas de jebe	Unidad	6	18.00	108.00

OBRA: Mejoramiento de la Carretera Acobamba Pomacocha – Caja Espiritu – Marcas - Allcomachay:

N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Filtro de aceite P55300	Unidad	02	75.00	150.00
02	Soporte de cordón para volvo hino	Unidad	01		
03	Filtro de aire para camioneta Toyota Cód. 17801 - Ocolo	Unidad	01	1.00	1.00
04	Filtro de petróleo para motoniveladora Código F51280	Unidad	02	95.00	190.00
05	Filtro de aceite primario Código AF-975	Unidad	01	293.00	293.00
06	Faro direccional para volquete hino	Unidad	2	48.00	96.00
07	Agua destilada para batería	Galón	4	3.00	12.00
08	Amortiguador para volquete hino	Unidad	2	450.00	900.00
09	Filtro para circuito refrigerante P552073	Unidad	6	48.00	288.00

INVENTARIO 2013:

N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Vidrio polarizado de 5mm x 1.60 x 0.75m	Unidad	02	65.00	130.00
02	Platina de 3" x 6m x 2/8 de grosor	Unidad	30	25.00	750.00
03	Cable para teléfono color gris	Metro	79	90.00	7,110.00
04	Elemento de filtro de aceite P557380	Unidad	7	66.00	462.00





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. -1087 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2014

05	Filtro de aceite P55300	Unidad	4	75.00	300.00
06	Filtro separador de agua	Unidad	12	95.00	1,140.00
07	Filtro de aire P145701	Unidad	03	35.00	105.00
08	Filtro de aire para tractor	Unidad	03	50.00	150.00
09	Porta fluorescente	Unidad	01	8.00	80.00
10	Mameluco tipo jeans, diferentes tallas	Unidad	12	15.00	180.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIel "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/iglr

